



Orden Poético-Literaria Juan Benito

Donde las letras habitan en estado puro

RÉGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Nuestra Orden Poético-Literaria Juan Benito, para el buen funcionamiento de la misma, dispone del presente Reglamento de Régimen Interno, el cual debe ser conocido por todos los Maestros de la Orden, siendo lo que en sus páginas se expresa, de obligado cumplimiento y observación por todos los Maestros que la compongan en la actualidad y en el futuro.

El presente Reglamento de Régimen Interno se irá ampliando y/o modificando en la medida que surjan nuevas necesidades para la Orden, o esta crea conveniente modificarlo para que la Orden siempre tenga unas claras directrices que ha de seguir y observar en todo momento.

El no cumplimiento de las directrices marcadas en el presente Reglamento de

Régimen Interno, será motivo suficiente para que cualquier Maestro, sea su cargo el que fuere, pueda ser expulsado de la Orden sin mediar ningún tipo de expediente previo, siempre que hayan suficientes pruebas de su mal comportamiento con respecto a la Orden.

Motivos por los cuáles un Maestro puede ser expulsado de la Orden

1.- Utilizar el nombre de la Orden con fines lucrativos, obscenos, impúdicos o similares.

2.- Mofarse de la Orden y /o desprestigiarla en cualquier lugar o supuesto.

3.- Utilizar los símbolos de la Orden, Logotipo, Insignia, Placa, Diploma, Web o cualquier otro que pueda haber ahora o en el futuro para usos que no sean apropiados o en situaciones que sitúen a la Orden en entredicho, en deshonor, o en enfrentamiento con cualquier otra Orden, Institución, Asociación, o ante cualquier persona física o jurídica, lugar o supuesto.

4.- No abonar la cuota correspondiente a la Orden en el tiempo y forma establecido, el cual es el mes de enero de cada año.

4.- No observar lo expuesto en el presente Reglamento de Régimen Interno.

5.- Si un Maestro es expulsado de la Orden, deberá devolver todos los Complementos que tenga de ella, Insignia, Placa, Diploma, o cualquier otro que pudiera tener. Además, no podrá hacer uso del nombre de Maestro.

Directrices a observar y cumplir por todos los Maestros de la Orden

1.- La vestimenta estándar para todos los actos organizados por la Orden, será, para los hombres, traje negro o azul oscuro, camisa blanca y corbata. Para las mujeres, traje negro u oscuro.

2.- En algunos acontecimientos, la vestimenta exigida podrá cambiar, este extremo se hará saber a todos los Maestres en tiempo y forma suficiente para que todos puedan hacer sus respectivas previsiones.

4.- Guardar el decoro aconsejado en cada momento y situación.

Derechos de los Maestres

1.- Todos los Maestres tienen derecho a participar en todos los actos que organice la Orden y en aquellos a los que la Orden sea invitada.

Obligaciones de los Maestres

1.- Todos los Maestres están obligados a estar al corriente de sus cuotas anuales.

2.- En la medida de sus posibilidades, todos los Maestres deben participar en todos los actos que organice la Orden o a los que sea invitada.

3.- Todos los Maestres deben hacer buena promoción de la Orden e intentar sumar socios a la misma.

Primera redacción, 13 de septiembre de 2016

Firmado. Juan Benito Rodríguez Manzanares
Gran Maestro Mayor.

Juan Benítez

